



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DESARROLLO
URBANO Y
ECOLOGÍA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
OFICIO No. SAUI-1042/18
CLAVE CATASTRAL: 001-011-012
ASUNTO: CONSTANCIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO
DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN Folio: 251/18

Se eliminó información del documento por contener datos personales consistentes en: firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

HACE CONSTAR:

Que el establecimiento de uso de suelo tipo ***Salón de Eventos*** para un predio ubicado en el **Avenida Teófilo Borunda Ortiz No. 6, en la Centro**, de esta Ciudad, denominado "**EXTASIS**" con **superficie de proyecto de 194.57 m2**, con capacidad para:

CLIENTES: 180 OCUPANTES

Propiedad del **C. CAROLINATERRAZAS VDA. DE QUEZADA**; Cumplió con las especificaciones según Oficio de Visita de Comisión No. SAUI-643/18 y Acta Circunstanciada de fecha 7 de Junio del 2018, que realizó la Comisión de Revisión y Vigilancia representada por el personal de esta Dependencia.

Con base y fundamento en los Artículos 1°, 3°, 4°, 71° Fracción IX y 72° Fracción I del Código Municipal y Artículos 5° Fracciones I, III, IV y XII, 254°, 255° y demás relativos del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua vigente, se extiende la presente **Constancia de Buen Funcionamiento de Seguridad y Operación** a los 2 días del mes de **Agosto** del año **2018**.

NOTAS:

- A. El Perito responsable del aforo es el **Arq. Jesus Alfredo Carreón Mancinas (R.D.D.U.E 1579)**.
- B. La vigencia de este documento y la placa de aforo, será de (30) DIAS HÁBILES a partir de la fecha en que se expide.
- C. Esta Constancia no implica responsabilidad para esta Dirección en caso de algún incidente, ni exige al propietario de la misma, **debiendo llevar a cabo un buen mantenimiento y con la frecuencia correspondiente.**
- D. Este Certificado podrá ser cancelado al detectarse alguna irregularidad u omisión en cuanto a aspectos de seguridad.
- E. El presente documento deberá acompañarse de la Licencia de Uso de Suelo vigente de lo contrario esta Constancia no tendrá validez.
- F. Condicionado a presentar la LICENCIA DE USO DE SUELO vigente y expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio, teniendo vigencia de cinco años a partir de la fecha de expedición; Se indica que aún no da cabal cumplimiento en medidas de seguridad del inmueble de acuerdo a la normatividad vigente y en concordancia con el Plan Director Urbano, presentado, motivo por el cual se otorga 30 días hábiles para presentar la Licencia de Suo de Suelo Determinando que de acuerdo al Reglamento de Construcción y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, en su Artículo 18, el presente permiso es un Dictamen el cual NO implica responsabilidad alguna para ésta Coordinación, debiendo tramitar el permiso correspondiente ante la autoridad competente..
- G. Toda instalación de anuncios publicitarios requiere de la autorización expresa por parte de esta Dependencia, en caso de realizar cambios estructurales, aforo, giro y/o cambio de nombre comercial, deberá regularizar trámite ante esta Dependencia de lo contrario el presente documento carecerá de validez alguna.
- H. Condicionado a no provocar conflictos viales en la zona ni a los vecinos y planear estratégicamente los accesos y salidas de los vehículos, además no se permitirá el uso de la vía pública para ningún tipo de actividad, de lo contrario el presente documento podrá ser revocado.

ATENTAMENTE

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

"2018, Año de la Familia y los Valores"

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José F. Fuentes Mares"

DIR. DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

C.C.P. ARCHIVO
JCCHV/SFL/OOT/Alg